

QUILMES 22 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1235/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones corrientes al Memorandum de Entendimiento EADIC II, lote 16, a cargo de la Dirección General de Relaciones Institucionales de esta Casa de Estudios.

Que por Resolución (CS) N° 617/10, se aprueba la firma del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Bolonia y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Programa ERASMUS MUNDUS (External Cooperation Window).

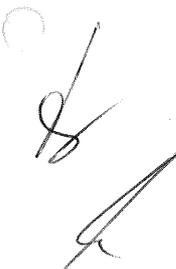
Que a fs. 49 consta el ingreso de los fondos girados a la Universidad en el marco de la mencionada participación según Recibo Oficial N° 1410/2011.

Que por Resolución (R) N° 959/10, se aprueba el ingreso de dichos fondos provenientes de la Universidad de Bolonia y se autoriza al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales a efectuar los gastos que genere el cumplimiento del acuerdo celebrado a tales efectos.

Que a fs. 171, la Dirección General de Relaciones Institucionales informa que la Universidad ha aportado la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 82/100 (\$2.388,82), en concepto de contraparte.

Que por razones de índole operativa, se ha efectuado dicho desembolso de fondos, mediante adelanto de pago N° 21478, N° 21479 y N° 22656, obrantes a fs. 145, 148 y 163 del Expediente citado en el Visto.

Que dichos fondos fueron utilizados según lo indicado en las presentaciones correspondientes.



01108

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

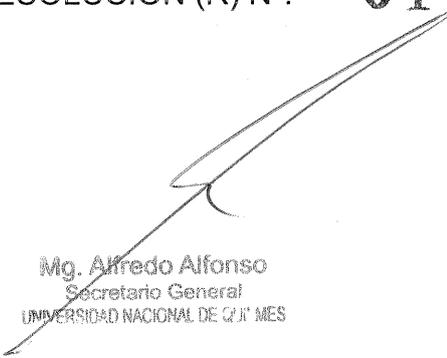
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar el pago en concepto de gastos de pasajes y viáticos por un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 82/100 (\$2.388,82), según los adelantos de pago N° 21478, N° 21479 y N° 22656, los cuales lucen a fs. 145, 148 y 163 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado por la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **01108**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

